



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.477.1

MAT: Declara inadmisibile propuesta para Licitación ID 3736-41-LE15 "Servicio de mantención, reparación y reposición para sistemas de calefacción y calefont establecimientos de Laja".-

LAJA, 15 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 13/05/2015, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en su oferta a la licitación ID 3736-41-LE15, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 2.761 de fecha 20/04/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Servicio de mantención, reparación y reposición para sistemas de calefacción y calefont establecimientos de Laja";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 029 de fecha 20/04/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 211 de fecha 20/04/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRASE** inadmisibile propuesta para Licitación ID 3736-41-LE15 correspondiente a la licitación "Servicio de mantención, reparación y reposición para sistemas de calefacción y calefont establecimientos de Laja", ya que no cumplen con los requisitos de la presentación de propuestas, según lo estipulado en las Bases administrativas del llamado a Licitación.
- 2.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N° 6226517 del Banco Estado por \$100.000.- (cien mil pesos) tomada por don Ruddy Hans Iribarra Rojas, RUT , a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en la licitación ID 3736-41-LE15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)



José Pinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE